



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FASP 2024), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

# DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	43,087,250.00	0.00	43,087,250.00
SUBPROGRAMAS			
<ul> <li>A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.</li> </ul>	0.00	0.00	0.00
<ul> <li>B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</li> </ul>	43,087,250.00	0.00	43,087,250.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	44,053,000.00	10,305,000.00	54,358,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	11,325,000.00	9,200,000.00	20,525,000.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	32,728,000.00	1,105,000.00	33,833,000.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.		3,657,733.00	103,081,188.00
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	73,941,455.00	3,657,733.00	77,599,188.00
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	60,198,355.00	1,187,400.00	61,385,755.00
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	4,699,500.00	2,319,500.00	7,019,000.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00

1

B

f e

Ch.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	3,246,000.00	0.00	3,246,000.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	3,547,600.00	150,833.00	3,698,433.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	25,482,000.00	0.00	25,482,000.00
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	19,862,000.00	19,862,000.00
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	19,862,000.00	19,862,000.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	525,000.00	10,160,886.00	10,685,886.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	0.00	10,160,886.00	10,160,886.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	525,000.00	0.00	525,000.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,609,490.00	9,161,000.00	27,770,490.00
SUBPROGRAMAS			
Dignificación y fortalecimiento de los Centros     Penitenciarios.	17,428,490.00	9,161,000.00	26,589,490.00
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	1,181,000.00	0.00	1,181,000.00
VIII. Sistema Nacional de Información.	51,732,510.00	50,133,683.00	101,866,193.00
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	21,699,000.00	6,652,771.00	28,351,771.00
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad	21,699,000.00 7,520,206.00	6,652,771.00 14,422,000.00	CACID 19 CACID-0000 00100
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad     Pública.     B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de			5.000 to 0.0000000 00000
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad     Pública.     B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de     Emergencias y Denuncias Ciudadanas.     C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y	7,520,206.00	14,422,000.00	21,942,206.00
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.     B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.     C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	7,520,206.00 14,518,750.00	14,422,000.00 7,744,000.00	21,942,206.00
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.     B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.     C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.     D. Red Nacional de Radiocomunicación.	7,520,206.00 14,518,750.00 7,694,554.00	14,422,000.00 7,744,000.00 18,640,112.00	21,942,206.00 22,262,750.00 26,334,666.00
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.     B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.     C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.     D. Red Nacional de Radiocomunicación.     E. Registro Público Vehicular.	7,520,206.00 14,518,750.00 7,694,554.00	14,422,000.00 7,744,000.00 18,640,112.00	21,942,206.00 22,262,750.00 26,334,666.00











- B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS
- 1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:
- I. <u>PROGRAMA:</u> DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- A. <u>SUBPROGRAMA:</u> MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.
- I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

**NO APLICA** 

B. <u>SUBPROGRAMA</u>: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

APORTACIÓN FEDERAL \$43,087,250.00 APORTACIÓN ESTATAL \$0.00 FINANCIAMIENTO CONJUNTO \$43,087,250.00

65/455	DE		L		1 \$43 087 250 001	ATAL	J.,	\$		CONJ		0	\$43,	087,2	50.00
			Dia			(5) (5) (5) (6)	22/10	ORIGE	N DE LOS RI	cursos					
GRAMA	0	2	. 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	AP	ORTACIONES	ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	ă	9
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	NEW	1 SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNIC	IPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
02	C.W.	1000	-		Equipamiento del personal de las Instituciones	33,269,000.00	9,818,250.00	43,087,250.00	(	.00	0.00	0.00	43,087,250.00		S E
02	2000			-	de Seguridad Pública y Procuración de Justicia Materiales y Suministros	33,269,000.00	9,818,250.00	43,087,250.00	(	.00	0.00	0.00	43,087,250.00		
02	2000	2700	-	100	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y	11,655,000,00	6,698,250,00	18,353,250.00		0.00	0.00	0.00	18,353,250.00		G C
	GROOMS (	37.1953			Artículos Deportivos							0.00			
02	2000	2700	271	0155	Vestuario y uniformes	10,185,000.00	6,698,250.00	16,883,250.00		0.00	0.00	0.00		Par	1,150
02	2000	2700	271	0213	Botas (especificar)_Seguridad Pública Estatal Camisa (especificar)_Seguridad Pública Estatal	3,105,000.00	0.00	3,105,000.00		0.00	0.00	0.00			2,300
02	2000	2700	271	0866	Gorra tipo beisbolera_Seguridad Pública Estatal	345,000.00	0.00	345,000.00		0.00	0.00	0.00			1.150
02	2000	2700	271	0910	Impermeable Seguridad Pública Estatal	525,000.00	0.00	525,000.00		0.00	0.00	0.00		Pieza	1,050
02	2000	2700	271	1307	Pantalón (especificar)_Seguridad Pública Estatal	2,760,000.00	0.00	2,760,000.00	c	0.00	0.00	0.00	2,760,000.00	Pieza	2,300
02	2000	2700	271	0156	Botas (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	3,435,000.00	3,435,000.00		0.00	0.00	0.00	3,435,000.00	Par	1,145
02	2000	2700	271	0214	Camisa (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	1,545,750.00	1,545,750.00		0.00	0.00	0.00	1,545,750.00	Pieza	1,145
02	2000	2700	271	0867	Gorra tipo belsbolera_Seguridad Pública Municipal	0.00	343,500.00	343,500.00		0.00	0.00	0.00	343,500.00	Pieza	1,145
02	2000	2700	271	1308	Pantalón (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	1,374,000.00	1,374,000.00		0.00	0.00	0.00		Pieza	1,145
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,470,000.00	0.00	1,470,000.00		0.00	0.00	0.00			10-140743-0
02	2000	2700	272	0824	Fornitura estatal	1,470,000.00	0.00	1,470,000.00		0.00	0.00	0.00			1,050
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	21,614,000.00	3,120,000.00	24,734,000.00		0.00	0.00	0.00	24,734,000.00		-
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	21,614,000.00	3,120,000.00	24,734,000.00		0.00	0.00	0.00	24,734,000.00		
02	2000	2800	283	0225	Candado de mano (especificar)_Seguridad Pública Estatal	99,000.00	0,00	99,000,00	0	0.00	0.00	0.00	99,000.00	Pieza	90
02	2000	2800	283	0261	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Estatal	6,175,000.00	0.00	6,175,000.00		0.00	0.00	0.00	6,175,000.00	Pieza	650
02	2000	2800	283	0266	Casco para motociclista_Seguridad Pública Estatal	125,000.00	0.00	125,000.00		0.00	0.00	0,00	125,000.00	Pieza	13
02	2000	2800	283	0282	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Estatal	14,105,000.00	0.00	14,105,000.00		0.00	0.00	0.00	14,105,000.00	Pieza	650
02	2000	2800	283	0321	Coderas para motociclista_Seguridad Pública Estatal	20,000.00	0.00	20,000.00		0.00	0.00	0.00		1000	15
02	2000	2800	283	0324	Coderas tácticas_Seguridad Pública Estatal	525,000.00	0.00	525,000.00		0.00	0.00	0.00	525,000.00	Par	1,050
02	2000	2800	283	0893	Guantes para motociclista_Seguridad Pública Estatal	20,000.00	0.00	20,000.00		0.00	0.00	0.00	20,000.00	Par	20
02	2000	2800	283	1474	Rodilleras para motociclista_Seguridad Pública Estatal	20,000.00	0.00	20,000.00		0.00	0.00	0.00	20,000.00	Par	25
02	2000	2800	283	1477	Rodilleras tácticas_Seguridad Pública Estatal	525,000.00	0.00	525,000.00		0.00	0.00	0.00	525,000.00	Par	1,050
02	2000	2800	283	0262	Casco ballistico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	0.00	950,000.00	950,000.00		0.00	0.00	0.00	950,000.00	Pieza	100
02	2000	2800	283	0283	Chaleco balistico minimo nivel III-A, con dos placas balisticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,170,000.00	2,170,000.00		0.00	0.00	0.00	2,170,000.00	Pieza	100

### II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido. 0

of

Qe

- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- II. <u>PROGRAMA:</u> CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- A. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

sι	JBP	RO	GR/	AMA	FORTALECIMIEN CONFIANZA	то п	E LA	S CAP	ACIDAD	ES DI	E	EVALUA	CIÓN	EN CON	ITROL	DE
		RAI	CIÓI -	N	1 577 375 1100 1101	APOR ESTA	TACIO	ÓN S	9,200,00	00.00	15.55	NANCIA ONJUNT		\$20	525,00	0.00
SUBPROGRAMA	9	Ola Ola	48		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIO	INAL	APORTA	ACIONES FEDER (FASP)		EN DE LOS RI	1000	SOS CIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	á	g
SUBPRI	CAPITALO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	N N	1 SCOPPECGRAMAS	FE	EDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL		MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	САЛПРАР
03					Fortalecimiento de las Capacidade Evaluación en Control de Confianza	e de 8	,825,000.00	2,500,000.00	11,325,000.00	9,200,000	0.00	0.00	9,200,000.00	20,525,000.00		
03	1000				Servicios Personales	CHANGE CO.	0.00	0.00	0.00	6,400,000	0.00	0.00	6,400,000.00	6,400,000.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de C. Transitorio	erécter	0.00	0.00	0.00	6,400,000	0.00	0.00	6,400,000.00	6,400,000,00		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	100	0.00	0.00	0.00	6,400,000	0.00	0.00	6,400,000,00	6,400,000,00		
03	1000	1200	121	0903	Honorarios		0.00	0.00	0.00	6,400,000		0.00	6,400,000.00	6,400,000.00	Persona	22
03	2000		1000		Materiales y Suministres		,500,000.00	2,500,000.00	10,000,000.00	100,000	0.00	0.00	100,000.00	10,100,000.00		-
03	2000	2500		4	Productos Químicos, Farmacéuticos Laboratorio	y de 7,	,500,000.00	2,500,000.00	10,000,000.00		0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
03	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministro laboratorio	e de 7	,500,000.00	2,500,000.00	10,000,000.00		0.00	0.00	0.00	10,000,000,00	94 E	
03	2000	2500	255	1073	Materiales, accesorios y suministro laboratorio	e de 7	,500,000.00	2,500,000.00	10,000,000.00		0,00	0.00	0.00	10,000,000.00	Lote	7
03	2000	2900			Menores	esorios	0.00	0.00	0,00	100,000	0,00	0.00	100,000.00	100,000.00		155
03	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de eq. cómputo y tecnologías de la información	uipo de	0.00	0,00	0,00	100,000	0,00	0.00	100,000.00	100,000.00		
03	2000	2900	294	1439	Refacciones y accesorios menores de eq. cómputo y tecnologías de la información	uipo de	0.00	0.00	0.00	100,000	0.00	0.00	100,000.00	100,000,00	Pieza	1
03	3000				Servicios Generales		0.00	0.00	0.00	2,700,000	0.00	0.00	2,700,000,00	2,700,000.00		100
03	3000	3500			Mantenimiento y Conservación	eración,	0.00	0.00	0.00	2,700,000		0.00	2,700,000.00	2,700,000.00		
03	3000	3500	354	-	Instalación, Reparación y Mantenimiento d Equipo e Instrumental Médico y de Laborat	torio	0.00	0.00	0.00	2,700,000	0.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00		
03	3000	3500	354	0935	Instalación, Reparación y Mantenimier Equipo e Instrumental Médico y de Laborat		0.00	0.00	0.00	2,700,000	0.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	Servicio	10
03	5000	1		1	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		,325,000.00	0.00	1,325,000.00		0.00	0.00	0.00	1,325,000.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1.	,325,000.00	0.00	1,325,000.00		0.00	0.00	0.00	1,325,000.00		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías información	de la 1	,325,000.00	0.00	1,325,000.00		0.00	0.00	0.00	1,325,000,00		No.
03	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio		375,000.00	0.00	375,000.00		0.00	0.00	0.00	375,000,00	Pieza	15
03	5000	5100	515	0347	Conmutador de datos (Switch)	1 1	450,000.00	0.00	450,000.00		0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	3
03	5000	5100	515	1521	Servidor	. 1	500,000.00	0.00	500,000.00		0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1

II. Acciones.



CV D



K



of

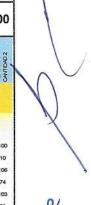
#### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de servicios vinculados a los procesos de las evaluaciones de control de confianza en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- B. <u>SUBPROGRAMA:</u> CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SL	JBF	RO	GR	AM <i>A</i>	CAPACITACIÓN LOS ELEMENT PROCURACIÓN JUSTICIA CÍVICA	OS DE L	AS IN	STITUCI	ONES	DE SE	GURID/	AD PÚI	BLICA	Y	DE
	POF		CIÓ L	N	\$32 728 NNN NN	APORTAC ESTATAL	IÓN	\$1,105,	00.00	FINANC		то	\$33,83	3,00	0.00
	1						SELECTION OF SELEC	ORIGE	N DE LOS RECU	RSOS		<b>Wales</b>	Miles and		
GRAM	0	0	- 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACION		'ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	8	ą	5 K
SUBPROGRAMA	caeltuo	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN	YSUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA/ CANTIDAD 2
04					Capacitación en todas sus modalidades pu mejor desempeño de los elementos di instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al M Nacional de Policia y Justicia Cívica	de 25,518,000.00	7,210,000.00	32,728,000.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	33,833,000.00			
04	3000				Servicios Generales	13,303,000.00	4,120,000.00	17,423,000.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	18,528,000.00			
04	3000	3300		24	Servicios Profesionales, Científicos, Técnic Otros Servicios	13,303,000.00	4,120,000.00	17,423,000.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	18,528,000.00			
04	3000	3300	334		Servicios de capacitación	12,869,000.00	4,120,000.00	16,969,000.00	1,105,000.00	0.00	1,105,000.00	18,094,000.00	1		
04	3000	3300	334	0596	Curso de capacitación para Policia Estatal_Formación Inicial (Aspirantes)	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	4	100
04	3000	3300	334	0595	Curso de capacitación para Policía Estatal Formación Inicial (Activos)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	. 1	10
04	3000	3300	334	0574	Curso de capacitación para Policia Estatal Formación Continua	530,000.00	0.00	530,000.00	0.00	0.00	0.00	530,000.00	Servicio	4	106
04	3000	3300	334	0579	Curso de capacitación para Policía Estatal Formación Continua (CBFP)	259,000.00	0.00	259,000.00	0.00	0.00	0.00	259,000.00	Servicio	3	74
04	3000	3300	334	0606	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	4,120,000.00	4,120,000.00	0.00	0.00	0.00	4,120,000.00	Servicio	3	103
04	3000	3300	334	0573	Curso de capacitación para Policía de Investigación Formación Inicial (Aspirantes)	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Servicio	3	80









3444						APORT	ACIONES FEDER	CHARLES OF THE PARTY OF	N DE LOS RECU	and the same of the same		FINANCIAMIENTO			
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	T. O.K.	(FASP)		APORT	ACIONES ESTATAL	ES	CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	САНПОАВ	PERSONA/
Sug	3	8	A A	BEN		FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	OND	3	PERSON
24	3000	3300	334	0554	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	370,000.00	370,000.00	1	3	
14	3000	3300	334	0555	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua (CBFP)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	9	2
04	3000	3300	334	0523	Curso de capacitación para Perito_Formación Continua	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	2	
04	3000	3300	334	0512	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público_Formación Inicial (Aspirantes)	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	2	
04	3000	3300	334	0493	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público_Formación Continus	590,000.00	0.00	590,000.00	0.00	0.00	0.00	590,000.00	Servicio	4	1
04	3000	3300	334	0551	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Inicial (Aspirantes)	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Servicio	2	
04	3000	3300	334	0538	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Continua	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Servicio	2	
04	3000	3300	334	0539	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Continua (CBFP)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	2	55
04	3000	3300	334	0484	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes_Curso de Actualización para Intervinientes	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0482	Curso de capacitación en materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica_Formación Continua	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	630,000.00	Servicio	2	
04	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales Subcontratación de servicios con	434,000.00	0.00	434,000.00	0.00	0.00	0.00	434,000.00			
04	3000	3300	339	1631	terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodía Penitenciaria	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Evaluación	2	
04	3000	3300	339	1633	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Estatales Subcontratación de servicios con	74,000.00	0.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	74,000.00	Evaluación	3	
04	3000	3300	339	1632	terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias de Investigación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Evaluación	9	3
04	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,140,000.00	3,090,000.00	10,230,000.00	0.00	0.00	0,00	10,230,000.00			
04	4000	4400	Anne I		Ayudas Sociales	7,140,000.00	3,090,000.00	10,230,000.00	0.00	0.00	0.00	10,230,000.00		100	
4	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	7,140,000.00	3,090,000.00	10,230,000.00	0.00	0.00	0,00	10,230,000.00			
34	4000	4400	442	0124	Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Веса	50	
14	4000	4400	442	0127	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	Beca	30	
34	4000	4400	442	0128	Becas para aspirantes a Policia de Investigación	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Beca	80	
34	4000	4400	442	0129	Becas para aspirantes a Policia Estatal	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Beca	100	
4	4000	4400	442	0130	Becas para aspirantes a Policia Municipal	0.00	3,090,000.00	3,090,000.00	0.00	0.00	0.00	3,090,000.00	Beca	103	
4	5000		-		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	0.00	1,175,000.00			
N N	5000	5400	541		Vehículos y Equipo de Transporte	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	0.00	1,175,000.00		The latest	
4	5000	5400	541	1723	Vehiculos y equipo terrestre Vehiculo	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	0.00	1,175,000.00			
4	6000	5400	341	1723	Inversión Pública	3,900,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	0.00	1,175,000.00		1	
4	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00			
4	6000	6200	622		Edificación no habitacional	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00			
Α.	6000	6200	622	1123	Mejoramiento y/o ampliación_17 Dependencia: Universidad de la Policia del Estado de Sinaica. Nombre: Construcción de la Explanada para prácticas de conducción y destreza Demiciblio: Carretera Culiacán-Nevolato K. 12.5. Col. Bachiguastio, Culiacán, Sinaica Meta: Explanada para prácticas de conducción y destreza para vehículos automotores (Patrullas) con dimensiónes de 80 x 40 ML serán 200 M2. con dimensiónes de 80 x 40 ML serán 200 M2. área de trabajo, terminada en losa de concreto hidráulico de 250 de dureza de 15 Ctms. de espesor. Elapa: Unica	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00		1	

# "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.

SCh.

1

of

M

D.

- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  - Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  - Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

M

1

Mr All

e

- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial y continua en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- t) Todas las acciones de capacitación deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

III. <u>PROGRAMA:</u> INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

- A. <u>SUBPROGRAMA:</u> INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
  - 1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

N

2

1 De la companya della companya della companya de la companya della companya dell

V

SCU.

## I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

73 ·	OR DEI		CIÓI	N		ORTACIO	ÓN \$	1,187,40		INANCIAI CONJUNT		\$61,	385,75	5.00
1					PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	1	N DE LOS REC	CURSOS RTACIONES ESTATAI	LES FI	NANCIAMIENTO CONJUNTO	4	0
SUB-HC/Grown	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN N	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	0	O	10		Fortalecimiento de las instituciones de Segundad Pública y Procuración de Justicia	30,823,355.00	29,375,000.00	60,198,355.00	1,187,400.0	0.00	1,187,400.00	61,385,755.00		
6	2000				Materiales y Suministros	2,617,755.00	0.00	2,617,755.00	1,000,000.0		1,000,000.00	3,617,755.00		
		2800			Materiales y Suministros para Seguridad	2,617,755.00	0.00	2,617,755.00 2,617,755.00	0.0		0.00	2,617,755.00 2,617,755.00		
-	2000	2800	282	0249	Materiales de seguridad pública Cartuchos para arma corta_Seguridad Pública	2,617,755.00 1,155,555.00	0.00	1,156,555.00	0.0		0.00	1,155,555.00	Millar	128
_					Estatal Cartuchos para arma larga_Seguridad Pública	550000000000000000000000000000000000000	701330	Contraction contract		79033	0.00	1,462,200,00		121
6	2000	2800	282	0253	Estatal	1,462,200.00	0.00	1,462,200.00	0.0		3.037	CARBOAC BOSCACOO	inings.	
5	2000	2900	Te.Di		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,000,000.0	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
5	2000	2900	296	TO THE	Refacciones y accesorlos menores de equipo de	0.00	0.00	0.00	1,000,000.0	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
	2000	2900	296	1442	Refacciones y accesorlos menores de equipo de	0.00	0.00	0.00	1,000,000.0	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Lote	3
	5000	ZOUN	200	17/19/2	transporte Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,337,600.00	29,375,000.00	52,712,600.00	187,400.0	0.00	187,400.00	52,900,000.00		
	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	410,000.00	0.00	410,000.00	0.0	07/807	0.00	410,000.00		
	5000	5100	515	THE PERSON NAMED IN	Equipo de cómputo y de tecnologías de li información	410,000.00	0.00	410,000.00	0.0	0.00	0.00	410,000.00		
	5000	5100	515	0334	Computadora de escritorio_Procuración de Justicia	390,000.00	0.00	390,000.00	0.0	0.00	0.00	390,000.00	Pieza	10.8
ı	5000	5100	515	1713	Unidad de protección y respaldo de energía	20,000.00	0.00	20,000.00	0.0	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1 3
	5000	5400	1000	The state of	(UPS)_Procuración de Justicia Vehículos y Equipo de Transporte	11,231,600.00	29,375,000.00	40,606,600.00	187,400.0		187,400.00	40,794,000.00		4
1	5000	5400	541		Vehiculos y equipo terrestre	11,231,600.00	29,375,000.00	40,606,600.00	27,400.0		27,400.00	40,634,000.00	N Inc	-
5	5000	5400	541	1255	Motocicieta tipo patrulla equipada co balizamiento estatal_Seguridad Pública Estatal	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.0	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	10 10
	2020		541		Pick up doble cabina tipo patrulla equipada co		29,375,000.00	29,375,000.00	0.0	0.00	0.00	29.375.000.00	Pieza	
5	5000	5400	38000	1329	balizamiento municipal (especificar)_Segurida Pública Municipal			The second			27,400.00	9,759,000.00	Oi	
5	5000	5400	541 543	1495	Sedán (especificar)_Procuración de Justicia Equipo aeroespacial	9,731,600.00	0.00	9,731,600.00	27,400.0 160,000.0		160,000.00	160,000.00		
3	5000	5400	543	1734	Vehículos y equipo séreo para la elecución de	0.00	0.00	0.00	160,000.0		160,000.00	160,000.00	Pieza	1
6	5000	5500		1754	programas _Procuración de Justicia Equipo de Defensa y Seguridad	11,696,000.00	0.00	11,696,000.00	0.0	00.00	0.00	11,696,000.00	ALTO ELE	1
5	5000	5500	551	EL SÀ	Equipo de defensa y seguridad	11,696,000.00	0,00	11,696,000.00	0.0		0.00	11,696,000.00 5,684,000.00	Diaza	1
5	5000	5500 5500	551 551	0058	Arma larga_Seguridad Pública Estatal Arma corta Procuración de Justicia	5,684,000.00 972,000.00	0.00	972,000.00	0.0		0.00	972,000.00	Pieza	3
5	5000	5500	551	0057	Arma larga_Procuración de Justicia	5,040,000.00	0.00	5,040,000.00	0.0		0.00	5,040,000.00		
5	6000				Inversión Pública Obra Pública en Bienes Propios	4,868,000.00	0.00	4,868,000.00	0.0		0.00	4,868,000.00		100
5	6000	6200 6200	622		Edificación no habitacional	4,868,000.00		4,868,000.00	0.		0.00	4,868,000.00		
6	6000	6200	622	1146	Mejoramiento y/e ampliación. Seguridad Pública Dependencia: Secretaria de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de domitorios para custodios del Secretario de Seguridad Pública Subsecretario de Seguridad Pública Subsecretario de Seguridad Pública Subsecretario de Seguridad Pública Domicillo: Carretera Culifacián, Sinailoa Meta: Construcción de 66 M2 de techumbre base de concreto hidráulico aligerado, muros cinentera, 60 M2 de piso de cerámica, aluminiciristal, madora, pintura, fabilarcoa y 22 lámpara LED, cocina, comedor y baños generales pal hombres.	a y 5, a 1,488,000.00 e b,	0.00	1,488,000.00	0.	00 0.00	0.00	1,488,000.00	Obra	
5	6000	6200	622	1147	Mejoramiento y/o ampliación_ Seguridad Público Dependencia: Secretaria de Seguridad Público Nombre: Mejoramiento del estacionamiento do complejo estatal de seguridad pública Domicilio: Carretera Cullacián-Navolato Km. 12. Col. Bachigualato, Cullacián, Sinalos. Meta: Consiste en aplicación de asfalto, barridriego de liga en 9.622 M2 tendido comaquinaria especializada. Etapa: Única.	5, 2,680,000.00	0.00	2,680,000.00	0	0.00	0.00	2,680,000.00	Obra	
5	6000	6200	622	1832	Mejoramiento y/o ampliación. Seguridad Pública Depandencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombro: Mejoramiento al acceso principal de Compejo Estatal de Seguridad Pública Demicilio: Carretera Culiacán-Navolato Km. 12. Col. Bachigualato, Culiacán-Siavolato Km. 12. Col. Bachigualato, Culiacán-Siavolato de admisión al Complejo Estatal, con una lostidad de 29.5 Mts. lineales a base de tubería de pulgadas de dámetro y rodamiento de riel pa su abertura Etapa: Única	700,000.00	0.00	700,000.00	0	.00 0.00	0.00	700,000.00	) Obra	

## II. Acciones.

# "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.

W.

- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos.
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2024, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2025, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.

M

l

D

M

## 2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

••	OR		CIÓI -	N	\$4,699,500.00		RTACIÓ ATAL	ON \$	2,319,50	00.00		NANCIAI NJUNT		\$7,	,019,00	0.00
ş			123				ADDRE	ACIONES FEDERA		N DE LOS F	sas (Va)	and the state of		INANCIAMIENTO		
90 PA	9	PTO	* 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NAC Y SUBPROGRAMAS	CIONAL	AFORT	(FASP)	LEG	Al	PORTA	CIONES ESTATAI	ES	CONJUNTO	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	N N			FEDERAL.	MUNICIPAL	TOTAL	ESTATAL		MUNICIPAL	TOTAL	TOTAL	OE NE	8
06	1				Unidades Especializadas contra el Secuestro	Delito de	4,699,500.00	0.00	4,699,500.00	2,319,50	00.00	0.00	2,319,500.00	7,019,000.00		
05	2000				Materiales y Suministros		1,092,500.00	0.00	1,092,500.00	199,50	00.00	0.00	199,500.00	1,292,000.00		
05	2000	2700		E - 33	Vestuario, Blancos, Prendas de Pro	tección y	0.00	0.00	0.00	199,50	00.00	0.00	199,500.00	199,500.00		
05	2000	2700	271		Artículos Deportivos Vegtuario y uniformes		0.00	0.00	0.00	199,50	00.00	0.00	199,500.00	199,500.00		
15	2000	2700	271	0215	Camisola		0.00	0.00	0.00	64,17		0.00	64,170.00	64,170.00		3
25	2000	2700	271	1305	Pantalón		0.00	0.00	0.00	77,53		0.00	77,532.00	77,532.00 57,798.00		31
)5	2000	2700	271	1347	Playera		0.00	0.00	0.00	57,79	0.00	0.00	57,798.00	1.092.500.00		3
05	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridas Prendas de protección para seguridad		1,092,500.00	0.00	1,092,500.00							1
25	2000	2800	263	100	nacional	publica y	1,092,500.00	0.00	1,092,500.00		0.00	0.00	0.00	1,092,500.00		32
5	2000	2800	283	0157	Sotas tácticas		65,000.00	0.00	65,000.00		0.00	0.00	0.00	65,000.00 325,000.00		2 2
5	2000	2800	283	0280	Chaleco balistico		325,000.00	0.00	325,000.00		0.00	0.00	0.00	16,500.00		2
25	2000	2800	283 283	0862	Goggles Guantes tácticos		16,500.00	0.00	18,000.00		0.00	0.00	0.00	18,000.00		2
05	2000	2800	283	1011	Linterna		300,000.00	0.00	300,000.00		0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pleza	2
05	2000	2800	283	1061	Máscara		4,500.00	0.00	4,500.00		0.00	0.00	0.00	4,500.00		2
05	2000	2800	283	1330	Piemera para cargador arma larga	- 1	37,000.00	0.00	37,000.00		0.00	0.00	0.00	37,000.00 85,000.00		20
05	2000	2800	283	1331	Piernera táctica		85,000.00	0.00	85,000.00 14,500.00		0.00	0.00	0.00	14,500.00		2
05	2000	2800	283 283	1363	Porta cargador para pistola para chaleo Portafusil	۰	14,500.00	0.00	21,500.00		0.00	0.00	0.00	21,500.00		2
25	2000	2800	283	0268	Casco táctico		190,000.00	0.00	190,000.00		0.00	0.00	0.00	190,000.00	Pieza	2
25	2000	2800	283	1364	Ports cargador para rifle		15,500.00	0.00	15,500.00		0.00	0.00	0.00	15,500.00	Pieza	2
05	3000		3776.7.11	1000	Servicios Generales		0.00	0.00	0.00	1,400,0		0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
5	3000	3100			Servicios Básicos		0.00	0.00	0.00	1,400,0		0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
25	3000	3100	319	TO COL	Servicios Integrales y otros servicios		0.00	0.00	0.00	1,400,0		0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		1.0
05	3000 5000	3100	319	0446	Consultas de geolocalización  Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible		3.607.000.00	0.00	3,607,000.00	720,0		0.00	720,000,00	4,327,000.00		1110
05	5000	5100	1000	157	Mobiliario y Equipo de Administración		22,000.00	0.00	22,000.00	560,0		0.00	560,000.00	582,000.00		
25	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnología	as de la	0.00	0.00	0.00	560,0	00.00	0.00	580,000.00	560,000.00		
	I DESCRIP		1.50	0333	información	- THE P. LEWIS CO., LANSING, MICH.	0.00	0.00	0.00	560,0		0.00	560,000,00	560,000.00	Pieza	1
35	5000	5100	515 519	0333	Computadora de escritorio  Otros mobiliarios y equipos de administ	tración	22,000.00	0.00	22,000.00	500,0	0.00	0.00	0.00	22,000.00		1 79
25	5000	5100	519	0314	Circuito cerrado de televisión (CCTV)		22,000.00	0.00	22,000.00		0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	1
55	5000	5400			Vehiculos y Equipo de Transporte	100	0.00	0.00	0.00	160,0		0.00	160,000.00	160,000.00		
5	5000	5400	543	III.	Equipo aeroespacial		0.00	0.00	0.00	160,0	330.3457	0.00	160,000.00	160,000.00		-
15	5000	5400	543	1735	Vehículos y equipo aéreo para la eje programas de seguridad pública	cución de	0.00	0.00	0.00	160,0	00.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pioza	199
05	5000	5500		and the same	Equipo de Defensa y Seguridad	PER I	175,000.00	0.00	175,000.00		0.00	0.00	0.00	175,000.00		
5	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad		175,000.00	0.00	175,000.00		0.00	0.00	0.00	175,000.00		
)5	5000	5500	551	1219			175,000.00	0.00	175,000.00		0.00	0.00	0.00	175,000.00 955,000.00		- 1
5	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramier		955,000.00	0.00	955,000.00		0.00	0.00	0.00	955,000.00		
)5 V5	5000	5600 5600	565 565	0078	Equipo de comunicación y telecomunic Audifonos con reducción de ruido	acion	955,000.00	0.00	955,000.00		0.00	0.00	0.00	955,000.00		1
05 05	5000	5900	969	0078	Activos Intanaibles		2,455,000.00	0.00	2,455,000.00		0.00	0.00	0.00	2,455,000.00	0	
05	5000	5900	591	1	Software		2,455,000.00	0.00	2,455,000.00		0.00	0.00	0.00	2,455,000.00		
05	5000	5900	591	1606	Software de registro y almacenamiento muestras de voz y grabaciones con voz	de	2,455,000.00	0.00	2,455,000.00		0.00	0.00	0.00	2,455,000.00	Licencia	

### II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

l

of



W n

# 3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

				1.00											
	POF		CIÓ L	N	\$2,250,000.00	50:11/2/2SSS	RTACIÓ ATAL	N	\$		FINANCIAI		\$2,2	250,00	0.0
ROGRAMA	OTIO	ЕРТО	AGE AGE		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NAC Y SUBPROGRAMAS	CIONAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	The second secon	N DE LOS RE	CURSOS DRTACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	á	9
SUBP	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05	Lavore				Unidades de Investigación para Policia Municipal	Estatal y	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0.	00 0.00	0.00	2,250,000.00	20	
05 05 05 05	5000 5000 5000 5000	5400 5400 5400	541 541	1723	Bienes Muebles, inmuebles e intangible Vehiculos y Equipo de Transporte Vehiculos y equipo terrestre Vehiculo	98	2,250,000.00 2,250,000.00 2,250,000.00 2,250,000.00	0.00 0.00 0.00	2,250,000.00 2,250,000.00 2,250,000.00 2,250,000.00	0.	00 0.00 00 0.00 00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	2,250,000.00 2,250,000.00 2,250,000.00 2,250,000.00 F		

### II. Acciones.

# "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- b) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- c) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

# 4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

# **NO APLICA**

II. Acciones.

### **NO APLICA**

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

		RAI	CIÓ -	N	\$3,246,000.00		RTACIÓ ATAL	N	\$		INANCIA		\$3,	246,00	0.00
- 1		Sept.		ESER.					ORIGE	EN DE LOS REI		<u> </u>			-
ROGRAMA	OLO	EPTO	A D		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NAC Y SUBPROGRAMAS	IONAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)			RTACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	ð	9
SUBP	CAPTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	N E E		IAS I	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAG DE MEDIOA	CANTIDAD
05					Fiscallas Especializadas en Investig Búsqueda de Personas	gación y	3,246,000.00	0.00	3,246,000.00	0.0	0.00	0.00	3.246.000.00		
35	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8	3,246,000,00	0.00	3.246.000.00	0.0	No. 1	0.00	3,246,000.00		
05	5000	5100		Name I	Mobiliario y Equipo de Administración		715,000.00	0.00	715,000.00	0.0		0.00	715,000.00		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnología información	e de la	715,000.00	0.00	715,000,00	0.0		0.00	1000000		
6	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	1643	575,000.00		100000000000000000000000000000000000000				715,000.00		
5	5000	5100	515	0337	Computadora portási		140.000.00	0.00	575,000.00 140,000.00	0.0		0.00	575,000.00		
6	5000	5900	(7000)		Activos Intangibles		2.531,000.00	0.00	2,531,000.00	0.0		0.00	140,000.00	Pieza	1
5	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales		2,531,000.00	0.00	2,531,000.00	0.0		0.00	2,531,000.00		
25	5000	5900	597	1006	Licencias		2,531,000.00	0.00	2,531,000.00	0.0		0.00	2,531,000.00		1 3

II. Acciones.

















### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, y la actualización constante de los datos que forman parte de las bases y plataformas componentes del Banco Nacional de datos Forenses.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

# 6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

L Cuadro de concentos de gasto y montos.

		FRAL \$3,547,600.00 E				APORTACI	ON	\$150,83	C3 1111 1	FINANCIAI CONJUNT		\$3,	698,43	3.00
3			-	Part of the				OPIG	EN DE LOS RE					
8	0	10	- 5				RTACIONES FEDER (FASP)		A PARTON	ORTACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	ğ	98
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCER	SENERIC	BIEN	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05	0	0			Unidades de Inteligencia Patrimon	ial y 3,547,600.0	0.00	3,547,600.00	150,833	0.00	150,833.00	3,698,433.00		
05	2000				Económica (UIPE) Materiales y Suministros	0.0	0.00	0.00	14,300	0.00	14,300.00	14,300.00		
	2000	2900				esorios 0.0	200	0.00	14,300	.00 0.00	14,300.00	14,300.00		
05	2000	2900	294		Refacciones y accesorlos menores de eq cómputo y tecnologías de la información	uipo de 0.0	0.00	0.00	14,300	.00 0.00	14,300.00	14,300.00		
05	2000	2900	294	1439	Refacciones y accesorios menores de eq cómputo y tecnologías de la información	uipo de 0.0	0.00	0.00	14,300	100	14,300.00	14,300.00	Lote	2
05	5000	1	1417-1-1		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,547,600.0		3,547,600.00	136,533		136,533.00	3,684,133.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	288,600.0		288,600.00	136,533		136,533.00	425,133.00 138,433.00		1
05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estanteria	58,800.0		56,600.00	81,833		81,833.00 81,833.00	81,833,00	Ciore	10
05	5000	5100	511	0045	Archivero	0.0		0.00 41,000.00	81,833	.00 0.00	0.00	41,000.00		6
05	5000	5100 5100	511	0755 1552	Escritorio Sillón	41,000.0		15,600.00		.00 0.00	0.00	15,600.00		6
05	5000	5100	515	1552	Equipo de cómputo y de tecnologías información			232,000.00	17,700	100	17,700.00	249,700.00		
05	5000	5100	515	0677	Equipo de almacenamiento	0.0	0.00	0.00	17,700	.00	17,700.00	17,700.00	Pieza	6
333	5000	5100	515	0683	Equipo de comunicaciones conmutador (S	(witch) 60,000.0	0.00	60,000.00		0.00	0.00	60,000.00		2
05	5000	5100	515	0751	Escáner	24,000.0		24,000.00		.00 0.00	0.00	24,000.00		1 1
05	5000	5100	515	1236	Monitor	68,000.6	0,00	68,000.00	0	0.00	0.00	68,000.00	Pieza	4
05	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de (UPS)	energia 80,000.		80,000.00		0.00	0,00	80,000.00	Pieza	2
05	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administrac			0.00	37,000		37,000.00	37,000.00		
05	5000	5100	519	1704	Triturador de papel	0.6		0.00	37,000		37,000.00	37,000.00	Meza	- 1
05	5000	5900			Activos intangibles	3,259,000.		3,259,000.00		0.00	0.00	3,259,000.00		0 0
	5000	5900 5900	597 597	1006	Licencias informáticas e intelectuales Licencias	3,259,000		3,259,000.00		0.00	0.00		Licencia	37

### II. Acciones.

# "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- b) Remitir a "EL SECRETARIADO" de manera Cuatrimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, en el que se indique el avance obtenido en el cumplimiento de las metas



convenidas. Asimismo, deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en relación con el Subprograma.

- c) Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, se deberá enviar a "EL SECRETARIADO" un oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- d) Solicitar, en materia de profesionalización y capacitación al personal de la UIPE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo al inicio del curso y de manera oficial, a "EL SECRETARIADO", la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Llevar a cabo por medio de su UIPE, reuniones de trabajo con la Instancia Federal responsable del Subprograma con la finalidad de compartir información respecto del avance en el funcionamiento de la propia Unidad, así como para fortalecer la coordinación entre autoridades conforme al objetivo del Subprograma.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### 7. JUSTICIA CÍVICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

**NO APLICA** 

II. Acciones.

**NO APLICA** 

# B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

Sl	JBP	RO	GR/	AMA	FORTALECIMIEN	то і	DE LAS	ÁREAS	DE INV	ESTIGA	CIÓN FO	RENSE	Y PERIC	IAL	
		RTA	CIÓ	N			ORTACI	ÓN		201 1101 1	FINANCIA		\$25	,482,0	00.00
4			SVA					Commence.	ORIG	EN DE LOS REC	cursos			Constitution of	1
ROGRAMA	9	0	* 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACION Y SUBPROGRAMAS	NAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APOI	RTACIONES ESTATAI	ES	NANCIAMIENTO CONJUNTO	á	9
SUBPR	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	Z E			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNDAO DE MEDIDA	CANTIDAO
06					Fortalecimiento de las áreas de investig forense y pericial	gación	25,482,000.00	0.00	25,482,000.00	0.0	0.00	0.00	25,482,000,00	- 30	
06	2000				Materiales y Suministros		15,920,000.00	0.00	15.920.000.00	0.0	0.00	0.00	15,920,000.00		-
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos Laboratorio	y de	15,920,000.00	0.00	15,920,000.00	0.0		0.00	15,920,000.00		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorlos y suministros	s de	3,920,000.00	0.00	3,920,000,00	0.0		0.00	3,920,000.00		15
06	2000	2500	255	1073	Materiales, accesorios y suministros	s de	3,920,000.00	0.00	3,920,000.00	0.0	0.00	0.00	3,920,000.00	Pieza	6.550
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	ELL)	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.0	0.00	0.00	12,000,000.00		0,000
06	2000	2500	259	1280	Otros productos químicos		12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.0		0.00	12,000,000.00	Piero	1,403
06	3000				Servicios Generales	TO SAKE	9,562,000.00	0.00	9,562,000.00	0.0		0.00	9,562,000.00	11426	1,40.
06	3000	3500			mantenimiento y conservación	ración,	9,562,000.00	0.00	9,562,000.00	0.0		0.00	9,562,000.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laborato	orio	9,562,000.00	0,00	9,562,000.00	0.0	0.00	0.00	9,562,000.00		
06	3000	3500	354	0935	Instalación, Reparación y Mantenimient Equipo e Instrumental Médico y de Laborate		9,562,000.00	0.00	9.562.000.00	0.0	0.00	0.00	9,562,000.00	Cantala	73













#### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

1. Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

En atención a la Fase I de implementación del Sistema CODIS en el país, las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados que ya cuentan con dicho Sistema, deberán capturar su información en el Servidor Nacional CODIS, administrado por el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Agencia de Investigación Criminal, antes CENAPI, asimismo, deberán enviar al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal, de manera mensual, dentro de los primeros diez días, un informe con el Total de Registros (utilizando los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes), Identificaciones establecidas por confronta, y el Estatus que guarda posterior a su identificación.

Por lo que hace a las Instancias de Procuración de Justicia de los Estados que se les dote del Sistema CODIS posteriormente, deberán apegarse y seguir el mecanismo mencionado en el párrafo anterior.

- 2. Remitir al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- 3. En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, una vez que se adecuen y liben los siguientes Registros Nacionales:
  - Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RENAPEFA).
  - Registro Forense Federal (REFOFE).
  - Registro Nacional de Fosas (RENAFO).
  - Base Nacional de Información Genética (BaNIG).

El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal, deberá integrar la información correspondiente a los rubros que integran cada uno de los Registros Nacionales que serán consultados por el Banco Nacional de Datos Forenses.

- 4. El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal deberá enviar a la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, las observaciones o adecuaciones realizadas a los siguientes instrumentos, además de que una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación se proporcionará su seguimiento y aplicación:
  - Protocolo de Actuación Nacional de Recuperación de Cadáver, Segmentos, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
  - Protocolo de Actuación Nacional para el Estudio y Tratamiento Multidisciplinario de Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
  - Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.

M

of

B

At



- IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
- A. <u>SUBPROGRAMA</u>: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

- B. <u>SUBPROGRAMA</u>: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.
- 1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

**NO APLICA** 

- V. <u>PROGRAMA:</u> PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- A. <u>SUBPROGRAMA</u>: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SL	JBF	RO	GR	AM,	PREVENCIÓN DE PAZ Y PRO	DE OGR	LA VIO AMAS I	LENCIA PARA L	A Y LA D	ELINCU CIÓN DE	ENCIA, LA DEI	PROCE	SOS GE NCIA JU	NERA JVENII	DOR	ES
100		RTA RA	CIĆ	N	\$0.00	This 950 and	ORTAC	IÓN	\$19,862	,000.000	FINANC		NTO S	19,86	2,000	.00
\$	in a	20	100						ORIGI	N DE LOS RECU	RSOS			TO MENT		22.30
SUBPROGRAM	OTO	CONCEPTO	800		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACH Y SUBPROGRAMAS	ONAL	APORT	ACIONES FEDEI (FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	8	3	NA)
SUBP	CAPTULO	0000	PARTIDA GENERICA	3			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNDAD DE MEDIDA	САМПОЛО	PERSONA/ CANTIDAD 2
09				1	Prevención de la violencia y la delini procesos generadores de paz y program la atención de la delincuencia juvenil	ouencia, es para	0.00	0.00	0.00	19,862,000.00	0.00	19,862,000.00	19,862,000.00			
09	1000			-	Servicios Personales		0.00	0.00	0.00	7,280,000.00	0.00	7.280.000.00	7,280,000.00			
09	1000	1200			Remuneraciones al Personal de C Transitorio	Carácter	0.00	0.00	0.00	7,280,000.00	0.00	7,280,000.00	7.280.000.00			
09	1000	1200	121		Honorados asimilables a satarios		0.00	0.00	0.00	7,280,000.00	0.00	7,280,000.00	7,280,000,00			
09	1000	1200	121	0903	Honorarios		0.00	0.00	0.00	7,280,000.00	0.00	7,280,000.00	7,280,000.00		30	
09	2000				Materiales y Suministros		0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	1,850,000.00		30	
09	2000	2100			Materiales de Administración, Emisi Documentos y Artículos Oficiales	ión de	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		1	
09	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de o	ficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000,00			
09	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina		0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		4	0
09	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos meno tecnologías de la información y comunica	clones	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	100000		
09	2000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamio equipos y bienes informáticos	ento en	0.00	0.00	0.00	250,000,00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	4	0
09	2000	2100	216	1000	Material de limpleza		0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00			
09	2000	2100	216	1064	Material de limpleza		0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	4	0
09	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos		0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		J. DE	
09	2000	2600	261	0851	Combustibles, lubricantes y aditivos		0.00	0.00	0.00	1,000,000,00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
00	2000	2000	201	L0051	Gasolina y diésel		0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Litro	43,478	0

M





M

	000							ORIGE	N DE LOS RECU	RSOS	ETY/AL PIN			100	
	0	٥	. 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	ACIONES FEDERA (FASP)	LES	APORTA	ACIONES ESTATA	ES	INANCIAMIENTO CONJUNTO	ð	Q	3
dinament inne	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	N N	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA/
	2000	2700	Track to	- 5	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00	5 500		
4	2000	2700	271		Articulos Deportivos Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00			
ı	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00	Par/Pieza	60	
1	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00			
	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
1	2000	2900	291	0900	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1	
1	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00			
1	2000	2900	294	1439	Refacciones y accesorios menores de equipo de	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9.000.00	Lote	1	
1		2300	234	1439	cómputo y tecnologías de la información	100000	0.00	0.00	7,545,000.00	0.00	7,545,000.00	7,545,000.00	50.000 V		
	3000	3100			Servicios Generales Servicios Bárticos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00			
	3000	3100	317		Servicios da Acceso de Internet, redes y	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000,00	表出思点		
١			100		procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	1	
ı	3000	3100	317	0666	Enlaces digitales Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y	700 TO 100 TO 10	2000	25.000	V2002000000000000000000000000000000000	0.00	4.200,000,00	4.200.000.00	Val 11010		
ı	3000	3300			Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00				-		
	3000	3300	335		Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	850,000.00 850,000.00	0.00	850,000.00 850,000.00	850,000.00 850,000.00	Sandrin	2	
ı	3000	3300	335	0807	Estudios e investigaciones Servicios profesionales, científicos y técnicos	armost content (\$483)	Company of the Compan	17.5112		A	THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH.	3.350,000.00	Out those	1000	
l	3000	3300	339	2310	Integrales	0.00	0.00	0.00	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	3,350,000.00		MLY.	
ı	3000	3300	339	1517	Servicios integrales en materia de seguridad	0.00	0.00	0.00	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	3,350,000.00	Servicio	3	
ı	3000	3600		Desired	pública Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0,00	0.00	0.00	2,440,000.00	0.00	2,440,000.00	2,440,000.00			
	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	0.00	0.00	0.00	2,440,000.00	0.00	2,440,000.00	2,440,000.00			
l					gubernamentales Difusión de mensajes sobre programas y	0.00	0.00	0.00	2.440.000.00	0.00	2,440,000.00	2,440,000.00	Senério	5	
ı	3000	3600	361	0628	actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.000	100000000000000000000000000000000000000	1000000	100/100/00/00/00	740,000.00	Out will o		
١	3000	3700		-	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	740,000.00	0.00	740,000.00	100,000.00	EUS WELLE		
l	3000	3700	371 371	1318	Pasajes aéreos Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	6	
١	3000	3700	375	1510	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	640,000.00	0.00	640,000.00	640,000.00		10000	
١	3000	3700	375	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	640,000.00	0.00	640,000.00	640,000.00	Traslado	80	
١	3000	3800	No. Sept.		Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00 150,000.00			
ı	3000	3800	383 383	0342	Congresos y Convenciones Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1	
١	3000	3800	383	0342	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras		F 12701	0.00	1.500.000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	CO. Hard		
١	4000				Ayudas	0.00	0.00	27.75	000000000000000000000000000000000000000	2000					
1	4000	4400	77994	-	Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00			
1	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas Gastos relacionados con actividades culturales,				1,500,000.00	0.00	1,500,000.00		Pieza/Persona	200	
1	4000	4400	441	0855	deportivas y de ayuda extraordinaria	0,00	0.00	0.00			100000000000000000000000000000000000000		Contract of the Contract of th	-	
۱	5000	5100	lander		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles  Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,297,000.00	0.00	1,297,000.00	1,297,000.00	-		
1	5000	5100	511		Mueblas de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	104,000.00	0.00	104,000.00	104,000.00		171000	
١	5000	5100	511	0755	Escritorio	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		6	
۱	5000	5100	511	1537	Silla	0.00		0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00		25	
1	5000	5100	511	1552	Sillón	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	3	
١	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	336,000.00	0.00	336,000.00	336,000.00			
1	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		10	
1	5000	5100	515	0337	Computadora portátil	0.00		0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00 16,000.00		2 2	
١	5000	5100	515	0917	Impresora	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00		2000	33333	
١	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	10	
1	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00		0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00			
1	5000	5100	519	0016	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	330	
1	5000	5200	523		Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	45,000.00 45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Supplemental Control		
1	5000	5200 5200	523	1747	Câmaras fotográficas y de video Videoproyector	0.00		0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		3	
1	5000	5400	020	11.41	Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00		0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Parent Parent	-	
1	5000	5400	541	11000	Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	- 7	2	
١	5000	5400	541	1723	Vehiculo	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	800,000.00 390,000.00	Pieza	2	
١	6000	6200	-11-0		Inversión Pública Obra Pública en Bienes Proplos	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00			
١	6000	6200	622	1	Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00		1	
	6000	6200	622	1083	Mejicamiento y/o ampliación_108 Dependencia: Centro de Prevención de la Delincuencia con Participación Ciudadara Nombre: Mejicamiento a las áreas administrativas. Comicilio: Carnetera Culiacán-Navolato Km. 12.5 Col. Bachigualato, Culiacán, Sinaloa. Mota: Se corsidera la Instalación del área de cocina y comedor, instalación del área de cocina y comedor, instalación de 24 lámparas. Lod, cableado estructurado en sala de jurités y	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00	Obra	1	
					auditorio, mamparas de tablaroca forradas con molamina, 25 M2 de falso piatón, 6 salidas de sonido ambiental en auditorio y 10 salidas de suministro eléctrico, 2 closets de 6 m2 CAU para guarda de material de oficina. Etape: Única										1

## "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

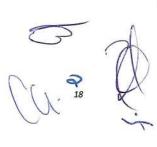
- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil".
- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- d) Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- VI. <u>PROGRAMA:</u> ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- A. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

		RTA	CIÓ L	N	\$0.00	APO EST	RTACIO ATAL	ÓN \$	10,160,8		FINANCIA CONJUNT		\$10	,160,88	36.00
RAMA		0			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIO	OMAL	APORT	ACIONES FEDER		EN DE LOS RE	CURSOS IRTACIONES ESTATA	LES I	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	N SEE	Y SUBPROGRAMAS	OIVAL	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	U	0	u.o		Fortalecimiento a los programas de preve	ención y	0.00	0.00	0.00	10,160,886.				58	9
10	1000			land.	atención a la violencia contra las mujeres Servicios Personales		0.00	0.00	0.00	5,636,886		10,160,886.00	10,160,886.00		
10	1000	1200			Remuneraciones al Personal de (	Carácter	0.00	0.00	0.00		100	5,636,886,00	5,636,886.00		
10	1000	1200	121		Transitorio Honorarios asimilables a salarios		0.00	0.00	0.00	5,636,886. 5,636,886		5,636,886.00	5,636,886.00	Mark E	
10	1000	1200	121	0903	Honorarios	-	0.00	0.00	0.00	5,636,886		5,636,886.00 5,636,886.00	5,636,886.00 5,636,886.00	Persona	27
10	2000		Autro		Materiales y Suministros		0.00	0.00	0.00	855,000		855,000.00	855,000.00		21
10	2000	2100			Materiales de Administración, Emisi Documentos y Artículos Oficiales	ión de	0.00	0.00	0.00	315,000.	00.00	315,000.00	315,000.00	N S	
10	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de o	ficina	0.00	0.00	0.00	135,000.	0.00	135,000.00	135,000.00		
10	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina		0.00	0.00	0.00	135,000		135,000.00	135,000.00	Pieza	1,000
10	2000	2100	212	1070	Materiales y útiles de impresión y reprodu Materiales y útiles de impresión y reprodu	reción	0.00	0.00	0.00	90,000.		90,000.00	90,000.00		9595
10	2000	2100	216		Material de limpieza	COLOT	0.00	0.00	0.00	90,000		90,000.00	90,000.00		90
10	2000	2100	216	1064	Material de limpleza		0.00	0.00	0.00	90,000	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	600
10	2000	2600	261		Combustibles, Lubricantes y Aditivos Combustibles, lubricantes y aditivos		0.00	0.00	0.00	540,000.		540,000,00	540,000.00	2004	
10	2000	2600	261	0851	Gasolina y diésel	altimit of	0.00	0.00	0.00	540,000. 540,000.	0.00	540,000.00 540,000.00	540,000.00 540,000.00		200 47
10	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00	0.00	0.00	568,000		568,000.00	568,000.00	rito	23,47
10	5000	5100 5100	511		Mobiliario y Equipo de Administración	-	0.00	0.00	0.00	452,000.	00.00	452,000.00	452,000.00		
10	5000	5100	511	0045	Muebles de oficina y estanteria Archivero	-	0.00	0.00	0.00	115,000.		115,000.00	115,000.00		
10	5000	5100	511	0755	Escritorio		0.00	0.00	0.00	30,000. 45,000.		30,000.00 45,000.00	30,000.00 45,000.00		4
10	5000	5100	511	1003	Librero	- 1	0.00	0.00	0.00	5,000.		5,000.00	5,000.00		1 1
10	5000	5100 5100	511	1544	Silla semiejecutiva Silla visitantes		0.00	0.00	0.00	15,000.		15,000.00	15,000.00	Pieza	6
10	5000	5100	512	1000	Muebles, excepto de oficina y estantería		0.00	0.00	0.00	3,000		20,000.00	20,000.00	Pieza	20
10	5000	5100	512	0455	Corrai		0.00	0.00	0.00	3,000		3,000.00	3,000.00	Pieza	1
10	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías información	de la	0.00	0.00	0.00	330,000	0,00	330,000.00	330,000.00		1
10	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio		0.00	0.00	0.00	100,000		100,000,00	100,000.00	Diores	4
10	5000	5100	515	0337	Computadora portátil		0.00	0.00	0.00	200,000		200,000.00	200,000.00		8
10	5000	5100	515	1260	Multifuncional Otros mobiliarios y equipos de administrac	-14-	0.00	0.00	0.00	30,000		30,000.00	30,000.00	Pieza	2
10	5000	5100	519	0660	Enfriador y calentador de agua	cion	0.00	0.00	0.00	4,000		4,000.00	4,000.00 4,000.00	O	- 2
10	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreat	tivo	0.00	0.00	0,00	6,000.		6,000.00	6,000.00	Pleza	1
10	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educacional y rec	reativo	0.00	0.00	0.00	6,000.		6,000.00	6,000,00		
10	5000	5200	529	1194	Mesa infantii		0.00	0.00	0.00	3,000.		3,000.00	3,000.00	Pieza	
10	5000	5200 5300	529	1542	Silla infantii		0.00	0.00	0.00	3,000.	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	4
10	5000	5300	531		Equipo e instrumental Médico y de Labora Equipo médico y de laboratorio	itorio	0.00	0.00	0.00	110,000.0		110,000.00	110,000.00		
10	5000	5300	531	0742	Equipo servicios médicos		0.00	0.00	0.00	100,000.0		100,000.00	100,000.00	Diam	2
10	5000	5300	532	12222	Instrumental médico y de laboratorio		0.00	0.00	0.00	10,000.0		10,000.00	10,000.00	ricza	1 .
10	5000	5300 5300	532 532	0098	Báscula Equipo instrumental de servicios clínicos	1111	0.00	0.00	0.00	5,000.0		5,000.00	5,000.00		1
10	6000	0000	- OUL	ULLU	Inversión Pública		0.00	0.00	0.00	3,101,000.0		5,000.00	5,000.00	Pieza	1
10	6000	6200			Obra Pública en Bienes Proplos		0.00	0.00	0.00	3,101,000.0		3,101,000.00	3,101,000.00		
10	6000	6200	622		Edificación no habitacional Mejoramiento y/o amplilación_123 Dependencia: Secretaría de las Mujeres Nombro: Unidad Local de Atención Domicilio: Calle 21 de marzo y calle del fraccionamiento llenzo charro, sindicat Villa Unión, Mazatifis, Sinaloa. Meta: Construcción de 109 M2 a ba	tura de ase de	0.00	0.00	0.00	3,101,000.6	0.00	3,101,000.00	3,101,000.00		
10	6000	6200	622	1090	concreto hidráulico de losa aligarada, mu block en finothera e infamendios, cinia estructurada a base de castillos, dallas, para Etc., enjarre seterfor, yeso en parades al aluminio, cristal, madera, pieso de cerá- baños hombre y mujer, cabiesdo estructo 12 lámparas LED, 20 M2 de banqueta, para minuravelidos, protección en ventanal Mbs. lineales de barda perimetral a bácique, enjarre y cimentación estructurada.	uros de intación sarrillas, interior, mica, 2 cturado, rampa les y 22 ase de	0.00	0.00	0.00	3,101,000.0	0.00	3,101,000.00	3,101,000.00	Obra	1

# "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:
  - i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:













 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

## ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
- 2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
  - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
  - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
  - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
  - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres,
     Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
  - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
  - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
  - Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al avance de metas, el segundo en diciembre acreditando el cumplimiento de metas.

M

l

My XX

 $\langle \rangle$ 

3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

# iii. Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.

- Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.
- 2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:
  - Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
  - Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

# iv. Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto

- 1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.
- 2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
  - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

# v. Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

- Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
- Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

# vi. Fortalecimiento de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas

 Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal, derechos humanos, y perspectiva de género. M

D

A)

M

2



- 2. Impulsar que la Comisión Estatal o instancia de atención a víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología y en su caso área médica, a efecto de garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y el Modelo Nacional de Atención a Víctimas.
- Dotar a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con los insumos y recursos materiales suficientes, que permitan brindar una atención digna a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del orden local, conforme a la demanda de servicio y con la debida diligencia.
- Promover que la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, cuente con espacios agradables, privados, con mobiliario cómodo y en buen estado para una adecuada atención a las víctimas.
- 5. Impulsar la adquisición de vehículos en favor de las víctimas, para promover traslados seguros y brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.

# B. <u>SUBPROGRAMA</u>: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

sı	JBP	RO	GR	AMA	CAPACITACIÓN DE GÉNERO	CONTINU	A PARA	LA AT	ENCIÓN	Y PREV	/ENCIÓ	ON DE L	A VIO	LEN	CIA
-		RTA	CIĆ	N	\$525 000 00 I	APORTAC ESTATAL	IÓN		\$0.00	FINANC		ОТО	\$52	5,000	0.00
								Tonal of the land	N DE LOS RECU	RSOS					
RAM		0			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONA	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	ACIONES FEDERA (FASP)	LES	APORT	ACIONES ESTATAL	ES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	ð	9	¥ 9
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	NEN	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNDAD	CANTIDAD	PERSONA/ CANTIDAD2
11	-				Capacitación continua para la atención prevención de la violencia de género	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00			
11	3000				Servicios Generales	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00			
11	3000	3300		19.50	Servicios Profesionales, Científicos, Técnico Otros Servicios	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00			
11	3000	3300	334		Servicios de capacitación	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00			
11	3000	3300	334	0587	Curso de capacitación para Policia Estatal_Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	2	50
11	3000	3300	334	0570	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua (Violencia Género) Presencial		0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Servicio	1	20
11	3000	3300	334	0510	Curso de capacitación para Agente del Minist Público_Formación Continua (Violencia de Género)	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	3	80

### II. Acciones

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así, como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- b) Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

M

1

OR C

Mr.

Qe

0

- C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.
- I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

**NO APLICA** 

II. Acciones

**NO APLICA** 

- VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.
- DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS SUBPROGRAMA: PENITENCIARIOS.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	RT/	ACIÓ AL	N		PORTAC STATAL		\$9,161	,000.00	FINANC		ОТИ	\$26,58	9,49	0.00
No.					ABORT	ACIONES FEDER		EN DE LOS RECU	RSOS			10833		575
caeltuco	BPT0	55		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Aron	(FASP)		APORT	ACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO		8	NA.
CAPITULO	CONCEP	PARTIDA GENÉRICA	8		FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA/ CANTIDAD2
3				Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	17,428,490.00	0,00	17,428,490.00	9,161,000.00	0.00	9,161,000.00	26,589,490.0	Commence of the Life Commence		
3 100	0		III TO	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.0	0		
100	0 1200			Remuneraciones al Personal de Carácte Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,800,000,00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.0			
100	0 1200	121	1	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	5.800.000.00	5,800,000.0			
100		121	0903	Honoraries	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.0		50	0
200	Si Livery			Materiales y Suministres	5,225,000.00	0.00	5,225,000.00	561,000.00	0.00	561,000.00	5,786,000.0		-	
3 200	0 2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.0			
200		253		Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000,00	300,000.0			
200	0 2500	253	1077	Medicamentos para clínica contra adiciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.0		1	0
200	0 2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección : Artículos Deportivos	5,225,000.00	0.00	5,225,000.00	0.00	0.00	0.00	5.225.000.0	0.00	1	·
200	0 2700	271		Vestuario y uniformes	4,770,000.00	0.00	4,770,000,00	0.00	0.00	0.00				
200		271	1741	Vestuario y uniformes	4,770,000.00	0.00	4,770,000.00	0.00	0.00	0.00	4,770,000.0		3.150	450
200			2000	Prendas de seguridad y protección personal	455,000.00	0.00	455,000.00	0.00	0.00	0.00	455,000.0		3,130	-
200		272	0823	Fomitura Herramientas, Refacciones y Accesorios	455,000.00	0.00	455,000.00	0.00	0.00	0.00	455,000.0	Pieza	330	0
200	0.10000			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	261,000.00	0.00	261,000.00	261,000.0	0		
200		291	lance of	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	261,000,00	0.00	261,000.00	261,000.0			
200		291	0624	Detector de metales (manual)	0.00	0.00	0.00	261,000.00	0.00	261,000.00	261,000.0		29	0
300	The second			Servicios Generales Servicios de Instalación Reparación	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.0		The state of	- 6
300	0 3500			Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.0			
300	0 3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	0.00	2.800,000.00				
				maquinaria, otros equipos y herramienta Mantenimiento y conservación de maquinaria			- 200		2000		2,800,000.0			
300	25 00000	357	1054	equipo	0.00	0,00	0.00	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.0	Servicio	1	0
500				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,328,490.00	0.00	8,328,490.00	0.00	0.00	0.00	8,328,490.0			
500		511	44-1	Mobiliario y Equipo de Administración Muebles de oficina y estantería	1,985,000.00	0.00	1,985,000.00	0.00	0.00	0.00	1,985,000.0			
500		511	0755	Escritorio	275,000.00	0.00	395,000.00 275,000.00	0.00	0.00	0.00	395,000.00 275,000.00		40	
500	0 5100	511	1555	Sillón semiejecutivo	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.0		40	0
500	0 5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,410,000.00	0.00	1,410,000.00	0.00	0.00	0.00	1,410,000.0	10000	0.550	100
500	5100	515	0333	Computadora de escritorio	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00				
500	0 5100	515	0751	Escaner	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		40 12	0
500	0 5100	515	1712	Unidad de protección y respaido de energia	320,000,00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	30.000	10000	23600	- 1
500	01 0335	519	-	(UPS) Otros mobiliarios y equipos de administración	180,000.00	0.00	180,000.00				320,000.00	100000	43	0
500		519	0016	Aire acondicionado	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00			-12
5000	5500	-011		Equipo de Defensa y Seguridad	6,043,490.00	0.00	6,043,490.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00 6,043,490.00		30	0
500		551		Equipo de defensa y seguridad	6,043,490.00	0.00	6,043,490.00	0.00	0.00	0.00	6,043,490.00			
5000		551	0055	Arma larga	5,243,490.00	0.00	5,243,490.00	0.00	0.00	0.00	5,243,490.00		147	0
5000		551	(8/20)	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	300,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		1	0
500		565		Equipo de comunicación y telecomunicación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
5000		565	1429	Radio portátil	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		30	0
6000	0	0.000		Inversión Pública	3,875,000.00	0.00	3,875,000.00	0.00	0.00	0.00	3,875,000.00		30	0
6000		822		Obra Pública en Bienes Propios	3,875,000.00	0.00	3,875,000.00	0.00	0.00	0.00	3,875,000.00			
600	6200	822	100	Edificación no habitacional Mejoramiento y/o ampliación_147	3,875,000.00	0.00	3,875,000.00	0.00	0.00	0.00	3,875,000.00			
6000	o e200	622	1104	Depandencia: Secretaria de Seguridad Pública Nombro: Centro ponitenciario Aguardio Domicilio: Carretare Culisadan-Navolato, Km 12.5, Col. Bachiguelato, Culisadan-Navolato, Km 12.5, Col. Bachiguelato, Culisadan-Navolato, Cimicada Secretaria de Carretaria de Carretaria de Carretaria de Seguridado de Social Carretaria de Seguridado de Segu	3,875,000.00	0.00	3,875,000.00	0.00	0.00	0.00	3,875,000.00	Obra	.1	0

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dotar del equipamiento necesario al personal del sistema penitenciario, que sean adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como promover la inversión en infraestructura para el fortalecimiento y dignificación de centros penitenciarios.
- b) Prever la inversión necesaria para impulsar acciones para la captura de datos y registros biométricos que permitan fortalecer la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) del sistema penitenciario estatal.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional).
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el proyecto de inversión que se suscriba.
- e) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la inversión del equipamiento o infraestructura.

# 1

# B. <u>SUBPROGRAMA</u>: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

su	IBP	RO	GR	AM/	DIGNIFICACIÓN ADOLESCENTES		LECIMIE	NTO DE	LOS C	ENTROS	DE IN	NTERNAI	WIENT	O P	ARA
		RTA	CIÓ	N	\$1,181,000.00	APORTA ESTATAL			\$0.00	FINANC		NTO	\$1,18	1,00	0.00
1	- 16		Sign	t with				ORIGI	IN DE LOS RECUI	RSOS			W G		
XXRA	9	940	€8		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACION Y SUBPROGRAMAS		ACIONES FEDERA (FASP)	LES	APORTA	ACIONES ESTATAL	.ES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	NO NO	8	NA NO 2
SUBPROGRAMA	caeltuo	CONCEPTO	PARTICA GENÉRICA	NEW	Y SUBPROGRAMAS.	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	PERSONA/ CANTIDAD2
14				-	Dignificación y fortalecimiento de los Centre Internamiento para Adolescentes	os de 1,181,000.00	0.00	1,181,000.00	0.00	0.00	0.00	1,181,000.00	A Contract of	1	
14	2000				Materiales y Suministros	425,000,00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00			
	2000	2700		100	Vestuario, Blancos, Prendas de Protecci	ión y 425,000.00	0.00	425,000,00	0.00	0.00	0.00	425,000.00			
17		0.200			Articulos Deportivos	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00				
14	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes Vestuario y uniformes	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00		Par/Pieza	280	40
14	5000	2/00	2/1	1741	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	756,000.00	0.00	756,000.00	0.00	0.00	0.00				
14	5000	5100		C2000	Mobiliario y Equipo de Administración	306,000.00	0.00	306,000.00	0.00	0.00	0.00	306,000.00	and the	1000	
14	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías o Información	de la 270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00			
14	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	250,000,00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	10	0
14	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de en		0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10	0
	5000	5100	519		(UPS) Otros mobiliarios y equipos de administració		0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00			
14	5000	5100	519	0016	Aire acondicionado	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00		Pieza	6	0
14	5000	5400	515	wio.	Vehículos y Equipo de Transporte	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00		MANGE .	100	
14	5000	5400	541	-11	Vehículos y equipo terrestre	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00				
14	5000	5400	541	1723	Vehiculo	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	1	0

### II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad, de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que mandata la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

d

M

- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como la creación y/o adaptación de espacios para la atención adecuada de sus hijas e hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.
- d) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Brindar herramientas a las personas operadoras del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes por medio de capacitación, misma que debe ser reconocida por la Entidad Federativa, con el objetivo de mejorar su conocimiento para la atención de la población adolescente.
- Dar seguimiento puntual a las personas Adolescentes que estén cumpliendo una medida en externación con el objetivo de evitar la reincidencia delictiva.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SL	JBP	RO	GRA	AMA	BASES DE DATO	OS D	EL SIST	EMA NA	CIONAL	DE S	EC	GURIDAE	PÚBLIC	CA		
		RA	CIÓ L	N	\$21,699,000.00		ORTACIÓ ATAL	ÓN S	6,652,77	71.00		NANCIAI		\$28,	351,77	1.00
	121	inal	BERN	distribution of the second	Part of the second	15-15-1	THE REAL PROPERTY.		ORIG	EN DE LOS	RECU	RSOS		The second second	Part of the last	
SUBPROGRAMA	97	рто	ICA		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACI Y SUBPROGRAMAS	ONAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	A	PORT	ACIONES ESTATA	LES F	INANCIAMIENTO CONJUNTO		9
SUBPR	CAPTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATA	L	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15				1	Bases de datos del Sistema Nacio Seguridad Pública	onal de	21,699,000.00	0.00	21,699,000.00	6,652,77	71,00	0.00	6,652,771,00	28,351,771.00		
15	1000			3	Servicios Personales		0.00	0.00	0.00	4,579,91	71.00	0.00	4,579,971.00	4,579,971.00		+
15	1000	1200		- 3		Carácter	0.00	0.00	0.00	4,579,9	<b>S</b> 13 (2)	0.00	4,579,971.00			
15	1000	1200	121		Transitorio Honorarios asimilables a salarios				1000		1999			4,579,971.00		
15	1000	1200	121	0903	Honorarios		0.00	0.00	0.00	4,579,9		0.00	4,579,971,00	4,579,971.00		
15	2000	A155500	450		Materiales y Suministres		0.00	0.00	0.00	4,579,97 1,572,80		0.00	4,579,971.00 1,572,800.00	4,579,971.00	Persona	72
15	2000	2100			Materiales de Administración, Emis	ión de	0.00	0.00	0.00	460.00	1000	0.00	460,000.00	0.0000000000000000000000000000000000000		
15	2000	2100	211		Documentos y Artículos Oficiales Materiales, útiles y equipos menores de c	Salan	0.00	0.00				200		460,000.00		-
15	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina	HICHAR	0.00	0.00	0.00	50,00 50,00		0.00	50,000.00	50,000.00		1
15	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos meno tecnologías de la información y comunica	res de	0.00	0.00	0.00	360,00	37(2.0)	0.00	360,000.00	360,000.00	Lote	1
15	2000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamio	ento en	0.00	0.00	0.00	360.00	XCO.	0.00	360,000,00	210,000,000,000		
15	2000	2100	216		equipos y bienes informáticos Material de limpieza		0.00	0.00	0.00		1000	1		360,000.00		3
15	2000	2100	216	1064	Material de limpieza		0.00	0.00	0.00	50,00 50,00		0.00	50,000.00	50,000.00		1
15	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos		0.00	0.00	0.00	300,00		0.00	300,000.00	50,000.00		1
15	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos		0.00	0.00	0.00	300,00		0.00	300,000,00	300,000.00		1
15	2000	2600	261	0851	Gasolina y diésel	seessesses o	0.00	0.00	0.00	300,00		0.00	300,000.00	300,000.00		13.04
15	2000	2700			Vestuario, Biancos, Prendas de Prote Artículos Deportivos	cción y	0.00	0.00	0.00	52,80	00.00	0.00	52,800.00	52,800,00	THE RE	
15	2000	2700	271		Vestuario y uniformes		0.00	0.00	0.00	52.80	00.00	0.00	52,800,00	52,800,00		
15	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	-	0.00	0.00	0.00	52,80		0.00	52,800.00	52,800.00	Par/Pieza	48
15	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Aos Menores	cesorios	0.00	0.00	0.00	760,00	20000	0.00	760,000.00	760,000.00	TO TO LO	40
15	2000	2900	291		Herramientas menores	ELL	0.00	0.00	0.00	40.00	00.00	0.00	40,000.00	40,000,00		
15	2000	2900	291		Herramientas menores		0.00	0.00	0.00	40.00		0.00	40,000,00	40,000.00	Lote	2
15	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de ec cómputo y tecnologías de la información	pulpo de	0.00	0.00	0.00	720,00		0.00	720,000.00	720,000.00		-
15	2000	2900	294	1490	Refacciones y accesorios menores de ec cómputo y tecnologías de la información	quipo de	0.00	0.00	0.00	720,00	00.00	0.00	720,000,00	720,000.00	Lote	7















		2507	AV-	<b>BESSE</b>		Control of the Control	A STANLEY	ORIGE	N DE LOS RECUE	RSOS	100			
SUBPROGRAMA	9	OTO	≼ ځ		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORTA	ACIONES ESTATAL	.ES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	400	
angue a	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	N N	1307.030	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNDAD DE MEDIDA	
5	3000			- mari	Servicios Generales	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	390,000.00	0.00	390,000.00			
5	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00			
5	3000	3100	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites.	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00			
5	3000	3100	316	1513	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	
5	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Instalación, Reparación y Mantenimiento de	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	1,400,000.00		
	3000	3500	353		Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	0.00	0.00	0.00	1,360,000.00		
5	3000	3500	353	1050	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	0.00	0.00	0.00		0.5000000	
5	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00			
5	3000	3500	355	1056	Mantenimiento y conservación de vehículos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	Continues of	STATE OF THE STATE	
5	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00			
5	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00			
5	3000	3700	371	1318	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00		Traslado	
5	3000	3700	375	-0,200	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00			
5	3000	3700	375	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00		Traslado	
5	5000	and the		110000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,348,500.00	0.00	11,348,500.00	110,000.00	0.00	110,000.00			
3	5000	5100	SHE		Mobiliario y Equipo de Administración Equipo de cómputo y de tecnologías de la	5,360,500.00	0.00	5,360,500.00	110,000.00	0.00	110,000.00	PURE TRANSPORT DESIGNATION AND ADDRESS.	AL PERSONAL PROPERTY.	
	5000	5100	515		Información	5,360,500.00	0.00	5,360,500.00				The state of the s	Commence of the	1
5	5000	5100	515	0007	Access point	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00			
5	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	Pieza	
5	5000	5100	515	0708	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS,	1,345,000.00	0.00	1.345.000.00	0.00	0.00	0.00	1,345,000.00	Pieza	
		10000	LE378		Anti-Spam)	65,500.00	0.00	65,500.00	0.00	0.00	0.00	65,500.00	Piera	
5	5000	5100	515	1295	Pantalla para PC	910,000.00	0.00	910,000.00	0.00	0.00	0.00			- 11
5	5000	5100	515 515	1566 1656	Sistema de almacenamiento de datos Teléfono IP	910,000.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00			
5	5000	5100	515	1709	Unidad de almacenamiento de datos	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00			
- 1		1		1000000	Unidad de protección y respaido de energía					52775		153300		
5	5000	5100	515	1712	(UPS)	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	18
5	5000	5100	515	1752	Workstation	687,000.00	0.00	687,000.00	0.00	0.00	0.00			
5	5000	5600	and the second		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,640,000.00	0.00	1,640,000.00	0.00	0.00	0.00	1,640,000.00		
5	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,640,000.00	0.00	1,640,000.00	0.00	0.00	0.00	1,640,000.00		
5	5000	5600	565	1641	Switch	1,640,000.00	0.00	1,640,000.00	0.00	0.00	0.00	1,640,000.00	Pioza	-
5	5000	5900	77.5	27.504.01	Activos Intangibles	4,348,000.00	0.00	4,348,000.00	0.00	0.00	0.00			
5	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	4,348,000.00	0.00	4,348,000.00	0.00	0.00	0.00			
5	5000	5900	597	1006	Licencias	4,348,000.00	0.00	4,348,000.00	0.00	0.00	0.00			
5	6000			4	Inversion Pública	8,990,500.00	0.00	8,990,500.00	0.00	0.00	0.00			
5	6000	6200		ET LY	Obra Pública en Bienes Propios	8,990,500.00	0.00	8,990,500.00	0.00	0.00	0.00			
5	6000	6200	622	1115	Edificación no habitacional Mojoramiento y de mplicación, 162 Depardencia: Centro Estatal de Información Nombre: Centro Estatal de Información Nombre: Centro Estatal de Información Domicillo: Carretera Cullacián-Navoiato Km.12.5 Col. Bachigualdo, Cullacián-Navoiato Km.12.5 Col. Bachigualdo, Cullacián-Sinaldos Meta: Centrucción de 467 M2 de losa elligerada a basa de concreto hidrálutico, murca en frontera y división a basa de oltock, enjare exterior, yezo al interior de murca, 410 M2 de pisa cerámico, aluminio y cristal, capitateria, baños hembres y mujeros y áreas comunes, incluye bodega de resiguardo de documentación y equipo. Alor condicionado integrar de paquete de 20 Tors. Instalación de plarta de emergando en 00 Ms. Limeatica, instalación de 9 Jila y sua componencia si como instalación de alire acondicionado de orrecisión.	8,990,500.00	0.00	8,990,500.00	0.00	0.00	0.00	8,990,500.00	Obra	

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar el correcto llenado de la base de datos en cuestión.
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

\*

A SA

.

- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- h) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 31 de diciembre de 2024 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y la clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaran Recursos FASP para su conexión en 2024.
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

# B. <u>SUBPROGRAMA</u>: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	APOPTACIÓN				SISTEMA NACIO CIUDADANAS	NAL DE AT	ENCIÓN	DE LLA	MADA	S DE EME	ERGENC	IAS Y D	ENUN	CIAS
-				N		APORTACI ESTATAL	ÓN \$	14,422,0		FINANCIA	contabance are a	\$21	,942,20	06.00
191	53,000	600		1		AND RESIDENCE		ORIG	EN DE LOS RE	CURSOS	THE ALWARDS		THE RESERVE	of the latest two
SUBPROGRAMA	Q	OT O	- 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIO Y SUBPROGRAMAS		TACIONES FEDER (FASP)	The second secon		RTACIONES ESTATA	LES F	INANCIAMIENTO CONJUNTO	4	9
SUBPR	capituro	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	MEN	TOUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	17.0			7-17	Sistema Nacional de Atención de Llama Emergencias y Denuncias Ciudadanas	das de 7,520,206.00	0.00	7,520,206.00	14,422,000	00.00	14,422,000.00	21.942.206.00		
16	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	10,422,000		10,422,000.00	10,422,000.00		The same
16	1000	1200				arácter 0.00	0.00	0.00	10,422,000	7	10,422,000.00	10,422,000.00		
18	1000	1200	122		Transitorio Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	10,422,000	-			151	1
16	1000	1200	122	1639	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	10,422,000		10,422,000.00	10,422,000.00	Denver	94
16	3000			41	Servicios Generales	6,617,706.00	0.00	6,617,706,00	4,000,000		4,000,000.00	10,617,706.00	remona	344
16	3000	3100		1	Servicios Básicos	3,067,706.00	0.00	3,067,706.00	0.		0.00	3,067,706.00	District Control	
16	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	3,067,706.00	0.00	3,067,706.00	0.		0.00	3,067,706.00		
133	3000	253510	319	1518	Servicios integrales de telecomunicación Servicios Profesionales, Científicos, Técr	3,067,706.00	0.00	3,067,706.00	0.	0.00	0.00	3,067,706.00	Servicio	1
16	3000	3300			Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	4,000,000	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		100
16	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, pro técnica y en tecnologías de la información		0.00	0,00	4,000,000.	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	The little	
16	3000	3300	333	1511	Servicios de desarrollo de aplica informáticas y servicio de instalación de so		0.00	0.00	4,000,000	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Servicio	2
16	3000	3500			Servicio de Instalación, Repa Mantenimiento y Conservación Instalación, Reparación y Mantenimier	3,550,000.00	0.00	3,550,000.00	0.	0.00	0.00	3,550,000.00		
16	3000	3500	353		Equipo de Cómputo y Tecnología Información	de la 3,550,000.00	0.00	3,550,000,00	0.	0.00	0.00	3,550,000.00		
16	3000	3500	353	1050	informáticos	1,250,000.00	0,00	1,250,000.00	0.	0.00	0.00	1,250,000.00	Servicio	2
16	3000	3500	353	1046	Mantenimiento de aplicativos de atend emergencias y de denuncia anónima	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.		0.00	2,300,000.00	Servicio	1
16	5000	5100			Bienes Muebles, inmuebles e intangibles Mobiliario y Equipo de Administración	902,500.00	0.00	902,500.00	0.		0.00	902,500.00		
32		5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías	44 6	0.00	902,500.00	0.		0.00	902,500.00	3544	
16	5000				información	902,500.00	0.00	902,500.00	0.	0.00	0,00	902,500.00		
16	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	750,000.00	0.00	750,000.00	0.		0.00	750,000.00		30
16	5000	5100	515	1295	Pantalla para PC Unidad de protección y respaldo de e	90,000.00	0.00	90,000.00	0.	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	30
16	5000	5100	515	1712	(UPS)	62,500.00	0.00	62,500.00	0.0	00.00	0.00	62,500.00	Pieza	30

### II. Acciones.

## "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el "EL SECRETARIADO", aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del

26

M







Ø,

año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.

- c) Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) tratándose de personal policial.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Conjuntar y enviar en el primer semestre de 2024 al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que sustenten la implementación el 1 de enero de 2024 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y el de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención de los incidentes de emergencia y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al número único de emergencias 9-1-1, desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración interestatales para mejorar la atención de las llamadas de emergencia.
- s) Impulsar el fortalecimiento de la atención a emergencias de aquellos municipios que deseen participar y mejorar los tiempos de respuesta a las llamadas al Servicio de Emergencia 9-1-1.
- t) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema *Web* establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- u) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- v) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- w) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, además se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- x) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- y) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno), aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 o la norma actualizada vigente, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, así como la normatividad aplicable para el Servicio de Denuncia Anónima 0-89 para garantizar la administración y operación de los Centros de Atención de Denuncias Anónimas.
- z) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

M





M





- C. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.

su	ВР	RO	GRA	AMA	FORTALECIMIEN	OTI	DE LOS	SISTEM	MAS DE	VIDEO	VIGI	LANC	IA Y GE	OLOCAL	_IZACI	ÓN
	OR		CIÓ	N	1 C1/1 518 750 00 1		RTACIÓ	ÖN S	7,744,0	00.00		ANCIA JUNT	MIENTO	\$22	,262,7	50.00
-		ELECTION OF THE PARTY.							ORIGI	EN DE LOS R	ECURSO		KONES IS	West Committee	Later.	1888
SUBPROGRAMA	9	2	48		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIO	ONAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	AP	ORTACIO	NES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	OD A	9
SUBPRC	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN	Y SUBPROGRAMAS		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	М	INICIPAL	SUB- TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17			- 71-		Fortalecimiento de los Sistema Videovigilancia y Geolocalización	as de	12,718,750.00	1,800,000.00	14,518,750.00	7,744,00	0.00	0.00	7,744,000.00	22,262,750.00		
17	1000		-	-	Servicios Personales		0.00	0.00	0.00	7,744,00	0.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00		
17	1000	1200	100E			Carácter	0.00	0.00	0.00	7,744,00	0.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00		15
17	1000	1200	121		Transitorio Honorarios asimilables a salarios	and the	0.00	0.00	0.00	7,744,00	0.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00	COLUMN TO SERVICE	
17	1000	1200	121	0903	Honorarios	HIDSHIP	0.00	0.00	0.00	7,744,00		0.00	7,744,000.00	7,744,000.00	Persona	61
17	3000				Servicios Generales	100	9,318,750.00	1,800,000.00	11,118,750.00		0.00	0.00	0.00	11,118,750.00		
17	3000	3500			Servicios de Instalación, Rep Mantenimiento y Conservación Instalación, Reparación y Mantenimie	ento de	9,318,750.00	1,800,000.00	11,118,750.00		0.00	0.00	0.00	11,118,750.00		
17	3000	3500	353		Equipo de Cómputo y Tecnología Información	de la	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00		0.00	0.00	0.00			
17	3000	3500	353	1050	Mantenimiento y conservación de informáticos	bienes	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00		0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Servicio	1
17	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimie maquinaria, otros equipos y herramienta		5,718,750.00	1,800,000.00	7,518,750.00		0.00	0.00	0.00		Disparit man	
17	3000	3500	357	1049	Mantanimiento preventivo y/o correctivo Sistema de Video Vigilancia	para el	5,718,750.00	1,800,000.00	7,518,750.00		0.00	0.00	0.00	7,518,750.00	COURT STREET	2
17	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00		0.00	0.00	0.00	3,400,000.00		
17	5000	5100		200	Mobiliario y Equipo de Administración	20 20	1,505,460.00	0.00	1,505,460.00		0.00	0.00	0.00	1,505,460.00		
17	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías información	s de la	1,505,460.00	0.00	1,505,460.00		0.00	0.00	0.00	1,505,460.00		100
17	5000	5100	515	1523	Servidor de cómputo		1,505,460.00	0.00	1,505,460.00		0.00	0.00	0.00	1,505,460.00		2
17	5000	5900		Total Co	Activos Intangibles		1,894,540.00	0.00	1,894,540.00		0.00	0.00	0.00	1,894,540.00		100
17	5000	5900 5900	597	1006	Licencias informáticas e intelectuales Licencias	-11/2	1,894,540.00	0.00	1,894,540.00		0.00	0.00	0.00	1,894,540.00		2

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir semestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
  - Porcentaje de Efectividad.
  - II. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
  - IV. Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
  - V. Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".

M

C

R

All

Q e

- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.
- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

# D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	JBP	RO	GR/	AMA	RED NACIONAL	DE	RADIOC	OMUNIC	CACIÓN							
		RA	CIÓ L	N	\$7,694,554.00		RTACIO	ÓN \$	18,640,1	12.00		IANCIA NJUNT	MIENTO	\$26	,334,6	66.00
4		THE S				100	STATE OF THE REAL PROPERTY.	331 WY 313 34	ORIG	EN DE LOS R	ECURS	os	and the second		BEAMS IN	1000
SUBPROGRAMA	OTO	CONCEPTO	8 G B		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NAC Y SUBPROGRAMAS	IONAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	RALES	AP	ORTACI	ONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	ă	9
	CAPITULO	CONC	PARTIDA GENÉRICA	BIEN			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	٨	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18		100000		-	Red Nacional de Radiocomunicación		2,810,136.00	4,884,418.00	7,694,554.00	18,640,112	2.00	0.00	18,640,112.00	26,334,666.00		
8	1000				Servicios Personales	the self to	0.00	0.00	0.00	4,274,530	0.00	0.00	4,274,530.00	4,274,530.00		
8	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Transitorio	Caracter	0.00	0.00	0.00	4,274,530	0.00	0.00	4.274.530.00	4,274,530.00		
18	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios		0.00	0.00	3533	1000000		5.555	The state of the s			15
18	1000	1200	121	0903	Honorarios		0.00	0.00	0.00	4,274,530		0.00	4,274,530.00	4,274,530.00		
18	2000	1200		0000	Materiales y Suministros		0.00	0.00	0.00	750,000		0.00	4,274,530.00 750,000.00	4,274,530.00	Persona	28
8	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos		0.00	0.00	0.00	750,000		0.00	750,000.00	750,000.00 750,000.00		
18	2000	2600	261	-1.5	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	0.00	0.00	0.00	750,000		0.00	750,000.00	750,000.00		
18	2000	2600	261	0851	Gasolina y diésel	-	0.00	0.00	0.00	750,000		0.00	750,000.00	750,000.00		32.60
18	3000	20000		2000	Servicios Generales		0.00	0.00	0.00	13,615,582		0.00	13,615,582.00	13,615,582.00	LING	32,60
18	3000	3500				paración,	0.00	0.00	0.00	13,365,582		0.00	13,365,582.00	13,365,582.00		1
18	3000	3500	355	1		uipo de	0.00	0.00	0.00	250,000		0.00	250,000.00	250,000,00		
18	3000	3500	355	1056	transporte Mantenimiento y conservación de	vehiculos	0.00	0.00	0.00					1		-
					terrestres		0.0000	0.00	0.00	250,000	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	1
8	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimi maquinaria, otros equipos y herramienta	A11-20-018-1	0.00	0.00	0.00	13,115,582	2.00	0.00	13,115,582.00	13,115,582.00		
18	3000	3500	357	1357	telecomunicaciones	pos de	0.00	0.00	0.00	13,115,582	2.00	0.00	13,115,582.00	13,115,582.00	Servicio	1
18	3000	3700	10000000		Servicios de Traslado y Viáticos		0.00	0.00	0.00	250,000	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00		A Property
8	3000	3700	375	-	Viáticos en el país	1 com	0.00	0.00	0.00	250,000		0.00	250,000.00	250,000.00		
8	3000	3700	375	1742	Viáticos nacionales		0.00	0.00	0.00	250,000		0.00	250,000,00	250,000.00	Traslado	100
8	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,810,136.00	4,884,418.00	7,694,554.00		0.00	0.00	0.00	7,694,554.00		
8	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramient		2,810,136.00	4,884,418.00	7,694,554.00		0.00	0.00	0.00	7,694,554.00		
18	5000	5600 5600	565 565	1669	Equipo de comunicación y telecomunica Terminal portátil	ción	2,810,136.00	4,884,418.00	7,694,554.00		0.00	0.00	0.00	7,694,554.00		
	~~~	1 2000	-00	1009	[Terrinial policial		2,810,136.00	4,884,418.00	7,694,554.00		0.00	0.00	0.00	7,694,554.00	Pieza	11

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 y 10 de enero del 2025, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2024, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
  - I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
  - II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
  - III. Número de canales por sitios de repetición.
  - Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.

/4 \

L

R A

3,3

- Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
- VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".
- e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.
- f) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 un convenio de colaboración con aquellos municipios beneficiados con presupuesto FASP 2024.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

# M



# E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

				REGISTRO PÚBLI		ULAR							
_	RAI	CIÓI	N		APORTACIO STATAL	ÓN \$	2,674,80		FINANCIAI		\$2,	974,80	0.00
		I SHE			ADOR	ACIONES FEDERA	10.	N DE LOS RE	and the second second		INANCIAMIENTO		
9	CONCEPTO	8 8		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACION Y SUBPROGRAMAS		(FASP)		APO	RTACIONES ESTATA	LES	CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAPITUEO	CONC	PARTIDA GENÉRICA	N III		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	TOTAL	N N	3
			E 110	Registro Público Vehicular	300,000.00	0.00	300,000.00	2,674,800		1,200,000.00	2,974,800.00		
1000	and the same		-	Servicios Personales Remuneraciones al Personal de Ca	0.00	0.00	0.00	1,200,000			1,200,000.00		
1000	1200		191	Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,200,000		1,200,000.00	A SHARE SHEET AND		
1000	1200	121	and the	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,200,000		1,200,000.00	1,200,000.00	Porsona	1 6
1000	1200	121	0903	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,200,000		844,800.00	844,800.00	. Gravina	
2000	eten.		100000	Materiales y Suministros Materiales de Administración, Emisión		Committee of the Commit	0.00	200,000		200,000.00	200,000.00		
2000	2100		1	Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00			0.000	50,000.00	50,000.00		13
2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de ofic	oina 0.00	0.00	0.00	50,000. 50,000.		50,000.00	50,000.00	Late	1
2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina Materiales, útiles y equipos menors	201223	0.00	0.00	100,000	NO economico echilica da	100,000.00	100,000.00		H
2000	2100	214		tecnologías de la información y comunicaci	ones	0.00	0.00	100,000.	0.00				
2000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamien equipos y blenes informáticos	to en 0.00	0.00	0.00	100,000	.00	100,000.00	100,000.00	Lote	
2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.		50,000.00	50,000.00	Security of the last	
2000	2100	216	1064	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000		50,000.00	50,000.00	Lots	
2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción Reparación	y de 0.00	0.00	0.00	50,000	.00 0.00	50,000.00	50,000.00		
2000	2400	246	eume.	Material eléctrico y electrônico	0.00	0.00	0.00	50,000.		50,000.00	50,000.00		
2000	2400	246	1065	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	50,000.	.00 0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	
2000	2500	41000000	The same	Productos Químicos, Farmacéuticos	y de 0.00	0.00	0.00	25,000	.00 0.00	25,000.00	25,000.00		
2000	2500	251	E IVU	Productos aufmicos básicos	0.00	0.00	0.00	25,000.	.00 0.00	25,000.00	25,000.00	THE PARTY	120
2000	2500	251	1407	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	25,000.		25,000.00	25,000.00	Lote	
2000	2600	-		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000		500,000.00	500,000.00		
2000	2600	261	200	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000		500,000.00	500,000.00		21,
2000	2600	261	0851	Gasolina y diésel Vestuario, Blancos, Prendas de Proteco	A RESTOR		305320	19.800		19,800.00	19,800.00	101000	100
2000	2700	Manager 1		Articulos Deportivos	0.00	0.00	0.00	10000	- TYPE	19,800.00	19,800.00	0.0011111111111111111111111111111111111	
2000	2700	271	1020	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	19,800		19,800.00		Par/Pieza	
2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes Herramientas, Refacciones y Acce	0.00 esorios	1000		100000	100000000000000000000000000000000000000	50,000.00	50,000.00	The second second	
2000	2900	1	-	Menores	0.00	0.00	0.00	50,000		27///197/99			
2000	2900	294		Refacciones y accesorlos menores de equi cómputo y tecnologías de la información	ipo de 0.00	0.00	0.00	50,000	.00 0.00	50,000.00	50,000.00		
2000	2900	294	1439	Refacciones y accesorios monores de equ	ipo de 0.00	0.00	0.00	50,000	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	
	2000	234	1408	cómputo y tecnologías de la información Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	180,000	1000	180,000.00	180,000.00	(1997) (1997)	
3000	-110	100	-	Servicios Generales Servicios de Instalación, Repa	melka	0.00	0.00	20,000	100	20,000.00	20,000.00		100
3000	3500	1	1	Mantenimiento y Conservación	0.00								
3000	3500	355	elle:	Reparación y mantenimiento de equip transporte	0.00	0.00	0.00	20,000	0.00	20,000.00	20,000.00		
3000	3500	355	1056	Mantenimiento y conservación de vel	nículos 0.00	0.00	0.00	20,000	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	
3000	68800000			terrestres Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	100000	0.00	160,000	The state of the s	160,000.00	160,000.00		
3000		371	16Sah	Pasajes eéreos	0.00		0.00	100,000	0.00	100,000.00	100,000.00		
3000	3700	371	1318	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000		100,000.00	100,000.00		
3000		375		Viáticos en el país	0.00		0.00	60,000		60,000.00	60,000.00		
3000	3700	375	1742	Viáticos nacionales	300,000.00		300,000,00	450,000		450,000.00	750,000.00		
5000	5100		-	Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración	300,000.00		300,000.00		0.00	0.00	300,000.00		
5000	5100	515	THE N	Equipo de cómputo y de tecnologías	de la 300,000,00	0.00	300,000.00	0	0.00	0.00	300,000.00		
5000		515	0996	información Lectora/grabadora	300,000.00	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	300,000,00		0.00	0.00	300,000.00	Pieza	
5000	5400	515	0006	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00		0.00	450,000		450,000.00	450,000.00		
5000		541		Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	450,000		450,000.00	450,000.00		-
5000		Control of	1723	Vehiculos y equipo terresere Vehiculo	0.00		0.00	450,000		450,000.00	450,000.00		

of

M



### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Programar, cuando requiera cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
  - Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
  - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en, al menos, el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

RUBRO APORTACIÓN FEDERAL						SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS											
					N	\$1,150,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		ÓN ,	\$7,540,000.00		FINANCIA CONJUNT	\$8,	\$8,690,000.0			
COGRAMA		PTO	* 5	5	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		APORTACIONES FEDERALES				E LOS RECURSOS  APORTACIONES ESTATALES  FINA C			ð	9		
SUBPR	CAPITL		CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
20	400	200		10000		Seguimiento y Evaluación de los Progra	mas	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	7,540,000		7,540,000.00	8,690,000.00			
20	100	00	1200			Transitorio	Carácter	0.00	0,00	0.00	5,000,000	1780	5,000,000.00	5,000,000.00		3=	
20	100		1200	121	0000	Honorados asimilables a salados		0.00	0.00	0.00	5,000,000	0,00	5,000,000.00	5,000,000.00			

M

D





SUBPROGRAMA	-	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							No burning	-
	CAPITULO					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	á	3
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
20	2000		A		Materiales y Suministros	0.00	0,00	0.00	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00	1,170,000.00		
20	2000	2100	E14		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	720,000.00	720,000.00		
20	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Employee .	
20	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		4
20	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
20	2000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Lote	4
20	2000	2100	216	15.	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
20	2000	2100	216	1064	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Lote	4
20	2000	2600		10270	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
20	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
20	2000	2600	261	0851	Gasolina v diésel	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Litro	19,5
20	3000	100000	mesticon	DAVIDE U	Servicios Generales	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	500,000,00	0.00	500,000.00	1,650,000.00		
20	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,150,000,00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00		
20	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	LOCAL MENTON		
20	3000	3300 3300	331	0659 0928	Encuesta institucional Informe Estatal de Evaluación	531,000.00 619,000.00	0.00	531,000.00 619,000.00	0.00	0.00	0.00			1
20	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
20	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
20	3000	3500	355	1056	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00			4
20	3000	3700		1-34	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00			
20	3000	3700	371	4	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00			- Contract
20	3000	3700	371	1318	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		1
20	3000	3700	375	100	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00			30
20	3000	3700	375	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000,00	100,000.00		2
20	5000	Sec.			Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	870,000.00	0.00	870,000.00			
20	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00			
20	5000	5100	511	La ura	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00			
20	5000	5100	511	0045	Archivero	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00		
20	5000	5100	511	1553	Sillón ejecutivo	0.00	0,00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00			13
20	5000	5400		-	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
20	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		18-10
20	5000	5400	541	1723	Vehículo	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		521
20	5000	5900		SHE CLAR	Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0,00	450,000.00			
20	5000	5900	597	- FORDER	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00			
20	5000	5900	597	1006	Licencias	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Licencia	1 1

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2024, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2024, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo "Criterios Generales".

## "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.

M

L

4

e

€ 33

- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

## "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los "LINEAMIENTOS" que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la ejecución de la evaluación establecida en los "LINEAMIENTOS".
- d) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en los "LINEAMIENTOS" para la entrega de los productos establecidos en los mismos.
- e) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá verificar que la Instancia Evaluadora a contratar cumpla con los requisitos establecidos en los "LINEAMIENTOS".
- f) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá contar con área de Evaluación o Equivalente para llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Instituciones de Seguridad Pública.
  - A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.
  - 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSR, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
  - B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

M

L

M

de

34 W-34

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

### **TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": <a href="www.gob.mx/sesnsp">www.gob.mx/sesnsp</a>, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS** 

POR "EL SECRETARIADO"

C. FERNANDO BEDEL\TISCAREÑO LUJÁN
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN

C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA

\( \times \text{SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y} \)

RENDICIÓN DE CUENTAS

C. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	C. RICARDO GUILLERMO JENNY DEL RINCÓN SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
(t mm	
C. FELIPE DE JESUS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
y J	
C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
Pms	
C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE SINALOA.